



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2020-01996924- -UBA-DMRD#SHA_FPSI Modificación Calendario Académico 2021 Turno Diciembre

VISTO la RESCD-2020-337-UBA-DCT_FPSI y las resoluciones del Señor Decano REDEC-2021-1679-UBA-DCT_FPSI y REDEC-2021-1720-UBA-DCT_FPSI “ad-referéndum” del Consejo Directivo y ratificadas por la RESCD-2021-879-UBA-DCT_FPSI, y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del COVID-19 como una pandemia con fecha 11 de marzo de 2020.

Que, por Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020 y en virtud de la referida pandemia, se amplió la emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, la que fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2021 por el Decreto de Necesidad y Urgencia 167/2021.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2021-287-APN-PTE dispuso medidas generales de prevención respecto de la Covid-19 de aplicación en todo el país, y disposiciones locales y focalizadas de contención de contagios, a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2.

Que por RESCD-2020-337-UBA-DCT_FPSI, Anexo (ACDT-2020-3-UBA-SCD_FPSI) la Facultad ha aprobado el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2021.

Que por REDEC-2021-1679-UBA- DCT FPSI “ad referéndum” del Consejo Directivo por la cual se establece la reanudación de la presencialidad de los exámenes del Turno de Diciembre del presente Ciclo Lectivo.

Que por REDEC-2021-1720-UBA- DCT FPSI “ad referéndum” del Consejo Directivo por la cual se establecen las excepciones a la resolución mencionada precedentemente, teniendo en cuenta la existencia de grupos de riesgo o poblaciones vulnerables, así como estudiantes que pueden ver imposibilitado su desplazamiento físico al lugar previsto para el examen y a fin de asegurar la igualdad de oportunidades.

Que por una cuestión de mejor organización en la inscripción a exámenes del Turno de Diciembre es necesario modificar las fechas de inscripción.

Por ello, en base a las atribuciones conferidas por el artículo 117 y cctes. del Estatuto Universitario;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Calendario Académica para el Ciclo Lectivo 2021, aprobado por RESCD-2020-337-UBA-DCT_FPSI, Anexo (ACDT-2020-3-UBA-SCD_FPSI), de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Exámenes del Turno de Diciembre (Libres y Regulares)

Inscripción a Llamados del Turno de Diciembre (Libres y Regulares). (Vía Internet: http://academica.psi.uba.ar)	1º llamado: 17/11 al 24/11 2º llamado: 17/11 al 1/12 3º llamado: 17/11 al 8/12
--	--

DEBE DECIR:

Exámenes del Turno de Diciembre (Libres y Regulares)

Inscripción a Llamados del Turno de Diciembre (Libres y Regulares). (Vía Internet: http://academica.psi.uba.ar)	1° llamado: 17/11 al 24/11 2° llamado: 17/11 al 28/11 3° llamado: 17/11 al 2/12
--	---

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los estudiantes que se encuentren cursando materias durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2021 y opten por presentarse a rendir examen final en el Llamado del Turno de Diciembre, deberán realizar la inscripción pertinente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría Académica, a la Subsecretaría de Docencia, a la Prosecretaría Académica, a la Dirección General Académica, a la Subsecretaría de Orientación al Estudiante, a la Dirección de Alumnos, a la Dirección Técnica de Sistema Académico, a la Dirección de Bedelía, a la Dirección de Actas y Verificación Académica, a la Carrera de Terapia Ocupacional, a la Carrera de Licenciatura en Musicoterapia. Cumplido elévese al Consejo Directivo para su ratificación.